SECRETARÍA DE GOBIERNO

OBJETO: SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS ENMARCADAS EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia.

FECHA: Octubre 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece, en su artículo 44, que son derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. De igual manera, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por su parte, el artículo 45 de la Constitución Política establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, y dispone que el Estado y la sociedad deben garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, establece el marco institucional y normativo para garantizar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de su ciudadanía en los ámbitos civil o personal, social y público, así como el goce efectivo de sus derechos. Estas disposiciones reconocen a las juventudes como actores fundamentales para el desarrollo del país y promueven su participación, organización, inclusión y desarrollo integral.

Con fundamento en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar la prestación de los servicios públicos a su cargo y garantizar el bienestar de sus habitantes.

Asimismo, conforme al artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizando su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Todo lo anterior se encuentra enmarcado bajo el imperativo constitucional de que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad. En virtud de ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 113 y 209 de la Carta Política.

En el mismo sentido, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 311, establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, y le asigna como responsabilidades principales la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que

demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El Municipio de Yondó, en ejercicio de sus competencias legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 007 del 24 de abril de 2023, establece la estructura administrativa y las funciones de sus dependencias, entre ellas la Secretaría de Gobierno Municipal.

Acuerdo Municipal No. 007 de 2023. Artículo 1:

> *"El presente Acuerdo actualiza la estructura administrativa a nivel Central del Municipio de Yondó, la organización y su funcionamiento, aplica a las dependencias del nivel central y a los servidores públicos en lo pertinente a los particulares cuando cumplan funciones administrativas."*

En virtud de lo anterior, dentro de las funciones asignadas a la Secretaría de Gobierno Municipal se encuentra:

> *"Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población primera infancia, infancia, juventud, adolescencia, adulto mayor, víctimas, madres / padres cabeza de familia, atención y prevención de violencia contra la mujer."*

En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal, dentro de la planeación correspondiente a la vigencia 2026, contempló el proyecto denominado "Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia", identificado con número 202500000045952, orientado al fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a la atención integral, participación, acompañamiento y promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en el Municipio de Yondó, Antioquia.

En concordancia con este mandato constitucional, el Municipio de Yondó, Antioquia, como entidad pública de carácter territorial, desarrolla su misión en armonía con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Carta Política, a saber: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Teniendo en cuenta que los jóvenes representan el futuro y el desarrollo de la sociedad, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 —que derogó la Ley 375 de 1997 (artículo 79) y fue modificada por la Ley 1885 de 2018— promueve su formación integral y su vinculación y participación en la vida social, económica, política y cultural del país, por lo que se hace indispensable incluirlos en los procesos de toma de decisiones y fortalecer su participación ciudadana.

Así mismo, el artículo 77 de la Ley 1622 de 2013 establece la Semana Nacional de la Juventud, con el propósito de promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes y de las alternativas de solución a las mismas, la cual, conforme al texto legal, se celebra durante la segunda semana del mes de agosto. En el marco de la autonomía de las entidades territoriales, los municipios pueden desarrollar actividades culturales, deportivas, académicas, recreativas y de participación juvenil, de acuerdo con las necesidades y características propias de cada territorio.

Además, teniendo en cuenta que para la Administración Municipal es de gran importancia el desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida, tanto colectiva como individual, mediante incentivos, reconocimientos y la celebración de fechas especiales, se busca fomentar la integración comunitaria, la sana convivencia y el desarrollo social, a través de políticas participativas que impulsen de manera eficaz y constructiva el crecimiento de las dimensiones humanas, así como la promoción de valores fundamentales para las relaciones interpersonales.

En este contexto, la Administración Municipal manifiesta su voluntad de articularse a la conmemoración de la Semana de la Juventud y, en ejercicio de su autonomía territorial, ha programado su realización local para la vigencia 2026, con el fin de visibilizar, promover y fortalecer la participación de los jóvenes, a través de un itinerario especial de actividades culturales, deportivas y académicas que permitan el análisis de sus realidades y la construcción de propuestas en torno a temas clave como la educación, la salud, el medio ambiente, la participación social y el rol del Estado.

Por lo tanto, se hace necesario resaltar la importancia de esta población mediante la realización de un evento cultural y social conmemorativo, razón por la cual la Administración Municipal adelantará el proceso de contratación correspondiente, en el marco de la normatividad vigente y los principios de la función administrativa.

De igual manera, el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en sus artículos 7 y 8, establece que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y que la protección integral comprende su reconocimiento como titulares de derechos, la garantía y el cumplimiento de estos, así como la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato.

En este contexto, el Municipio de Yondó, a través de la Secretaría de Gobierno, ha previsto la realización de diferentes actividades dirigidas a la población juvenil del municipio, orientadas a generar espacios de participación, integración, formación, expresión, emprendimiento, recreación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades y oportunidades de los jóvenes y a la promoción de sus derechos.

Por lo tanto, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, resulta necesario adelantar un proceso de selección que permita contratar la operación logística requerida para el desarrollo integral de las jornadas, que comprende el suministro de bienes, el arrendamiento de equipos e infraestructura temporal, el transporte, el apoyo de personal y la prestación de servicios técnicos y artísticos, teniendo en cuenta las características, necesidades técnicas y operativas propias de cada actividad.

En el marco de esta celebración, se tiene prevista la realización de las siguientes actividades:

- LABORATORIO DE COMUNICACIÓN JUVENIL “NARRAR A YONDÓ”.
- COLOR RUN.
- FERIA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL.
- FIESTA NEÓN.

Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Yondó, así: (i) Laboratorio de Comunicación Juvenil "Narrar a Yondó": con la participación de cincuenta (50) jóvenes; (ii) Color Run, con una participación estimada de trescientos (300) jóvenes; (iii) Feria de Emprendimiento Juvenil, con treinta (30) emprendedores participantes; y (iv) Fiesta Neón.

De igual manera, es pertinente señalar que el municipio de Yondó suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco de su propósito de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas promovidas por las entidades territoriales, el contrato Nol 0248-2026 mediante el cual el instituto realiza un aporte por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), destinado a coadyuvar con el patrocinio y financiación de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026. Este aporte permitirá complementar los recursos dispuestos por el Municipio de Yondó para la realización de las actividades previstas, contribuyendo a garantizar las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para su adecuado desarrollo y ampliando la capacidad institucional para atender a la población juvenil beneficiaria. Los recursos aportados por el IDEA se incorporarán al presupuesto municipal y cuentan con el respaldo presupuestal descrito en el numeral 4 del presente documento.

Estas actividades buscan propiciar escenarios de participación e integración de los jóvenes del Municipio de Yondó, mediante espacios que permitan el fortalecimiento de habilidades comunicativas y creativas, la promoción de estilos de vida activos y saludables, el reconocimiento y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento juvenil y la generación de espacios culturales y recreativos.

El desarrollo de estas actividades requiere la articulación de diferentes elementos logísticos, técnicos y operativos que permitan garantizar condiciones adecuadas para su realización, de conformidad con las características y necesidades de cada jornada, así como la participación efectiva de la población juvenil beneficiaria.

En consecuencia, el Municipio de Yondó, en cumplimiento, desarrollo y ejecución de las acciones previstas para la vigencia 2026, ha priorizado el desarrollo de políticas y acciones integrales dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familias, con el propósito de fortalecer las garantías de derechos, la participación y el desarrollo integral de esta población en el Municipio de Yondó, Antioquia.

En este sentido, y atendiendo a las necesidades identificadas para la adecuada ejecución del proyecto "Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia", identificado con número 202500000045952, se plantea la necesidad de contratar la operación logística requerida para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud 2026, garantizando los elementos y condiciones necesarias para su adecuada ejecución y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Administración Municipal. En consecuencia, se requiere contratar las actividades correspondientes al objeto: **SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS ENMARCADAS EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia.**

1.2 UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia
CÓDIGO BPIN	202500000045952 - Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia
SECTOR	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
EJE PLAN DE DESARROLLO	LE2 - YONDÓ AVANZA CON INCLUSIÓN SOCIAL.
PROGRAMA	4101 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
PRODUCTO	4102045 - Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos
META	1
INDICADOR	410204502 - Jóvenes atendidos

1.3 COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó Antioquia, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2 OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS ENMARCADAS EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia.

2.2. CODIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logísticas

2.3. ALCANCE ESPECÍFICO DEL CONTRATO:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

- Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en las especificaciones técnicas de los estudios previos.
- Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.
- Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral.
- Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.
- Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor, sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera del el en caso de requerirse, atendiendo a lo definido en el proceso contractual.
- Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción.
- Presentar informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por ítem.
- Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor.
- Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso.
- Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad.
- Tramitar y cumplir con los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran para la realización de las actividades, y asumir el pago de los derechos de autor y conexos que se causen por la comunicación pública de obras musicales (DJ, sonido y presentación musical en vivo).
- Cumplir y hacer cumplir el plan de emergencia y contingencias de cada actividad, así como las medidas de seguridad, control de aforo y atención de emergencias exigidas para eventos con afluencia de público, y disponer en el sitio de los recursos y el personal previstos para tal fin.
- Garantizar que el personal que tenga contacto con niños, niñas y adolescentes durante las actividades cumpla las disposiciones de protección integral de la Ley 1098 de 2006 y demás normas aplicables.

- **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

Se realizarán actividades preparatorias de la siguiente manera:

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
COMPONENTE 1: Laboratorio de Comunicación Juvenil "Narrar a Yondó"							
1.1	SHM0001175	91199	Prestación del servicio de jornada de capacitación a cargo de un (1) facilitador con perfil profesional en Derecho y especialista en Consultoría para la Comunicación Pública y con experiencia certificada en "Coordinación de Estrategias de Movilización Digital y Asesoría política y para el relacionamiento estratégico" de manera presencial con 50 jóvenes del Municipio de Yondó.	8	Hora	$300.000	$2.400.000

1.2	SHM0001175	91199	Prestación del servicio realización de jornada de Activación: "Lo que Yondó merece contar" por parte de un facilitador con perfil profesional en Derecho y especialista en Consultoría para la Comunicación Pública y con experiencia certificada en "Coordinación de Estrategias de Movilización Digital y Asesoría política y para el relacionamiento estratégico" Dinámica corta, provocación audiovisual y presentación del reto de manera presencial con 50 jóvenes del Municipio de Yondó.	6	Hora	$300.000	$1.800.000
1.3	SHM0001175	91199	Prestación del servicio de Laboratorio de Historia de manera presencial con 50 jóvenes del Municipio de Yondó. Por parte de un facilitador con perfil profesional en Derecho y especialista en Consultoría para la Comunicación Pública y con experiencia certificada en "Coordinación de Estrategias de Movilización Digital y Asesoría política y para el relacionamiento estratégico" Cada equipo define: ¿Qué quiere contar? ¿Por qué importa? ¿A quién quiere llegar? ¿Qué emoción quiere generar? ¿Qué acción o reflexión busca producir?	6	Hora	$300.000	$1.800.000
1.4	SHM0001175	91199	Prestación del servicio de Estudios prácticos Estudio A: Historia + Imagen: Encuadre, planos, luz disponible, fotografía con intención y guión visual Estudio B: Video + Redes: Grabación Vertical, secuencia, sonido, edición esencial, copy, publicación, verificación y difusión.	6	Hora	$300.000	$1.800.000
1.5	SHM0001175	91199	Prestación del servicio de Misión de Campo Por parte de un facilitador con perfil profesional en Derecho y especialista en Consultoría para la Comunicación Pública y con experiencia certificada en "Coordinación de Estrategias de Movilización Digital y Asesoría política y para el relacionamiento estratégico" Los equipos salen a capturar material, entrevistar, fotografiar o documentar su historia	6	Hora	$300.000	$1.800.000
1.6	SHM0001175	91199	Prestación del servicio de actividad de Clínica de producción Por parte de un facilitador con perfil profesional en Derecho y especialista en Consultoría para la Comunicación Pública y con experiencia certificada en "Coordinación de Estrategias de Movilización Digital y Asesoría política y para el relacionamiento estratégico" Mentores acompañan la selección, edición y construcción de cada pieza	6	Hora	$300.000	$1.800.000
1.7	SHM0001175	91199	Prestación del servicio de Evaluación de Resultados esperados 10 piezas o prototipos audiovisuales Un kit del Comunicador Juvenil Una memoria de resultados Por parte de un facilitador con perfil profesional en Derecho y especialista en Consultoría para la Comunicación Pública y con experiencia certificada en "Coordinación de Estrategias de Movilización Digital y Asesoría política y para el relacionamiento estratégico"	7	Hora	$300.000	$2.100.000

1.8	SHM0001175	91199	Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). Porción de fruta debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas, Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). Porción de fruta debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	50	Unidad	$14.000	$700.000
1.9	SHM0001175	91199	Suministro Almuerzo conformado mínimo por sopa, una proteína de 150gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300ml	50	Unidad	$32.000	$1.600.000
1.10	SHM0001175	91199	Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	9	Unidad	$9.000	$81.000
1.11	SHM0001175	91199	Alquiler de Sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas	1	Unidad	$1.800.000	$1.800.000
1.12	SHM0001175	91199	Suministro de personal logístico encargado de apoyar el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud. El servicio incluirá acompañamiento en montaje y desmontaje, control de accesos, orientación a participantes, apoyo operativo en cada actividad y demás funciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo del evento durante los días programados.	3	Recurso Humano	$145.000	$435.000
SUBTOTAL COMPONENTE 1							**$ 18.116.000**
COMPONENTE 2: COLOR RUN							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
2.1	SHM0001175	91199	Suministro de camiseta promocional de manga corta unisex, de 160g/m2, 100% de algodón cuello redondo elástico, confeccionadas con hilos de poliéster, en tallas de (S,M,L,XL). Con estampado de la marca del evento	300	Unidad	$32.500	$9.750.000
2.2	SHM0001175	91199	Suministro de tula deportiva en tela de poliéster, con cordones o manijas para su transporte, de aproximadamente 35 cm x 45 cm, con estampado de la marca o imagen del evento definida por el contratante	300	Unidad	$20.000	$6.000.000
2.3	SHM0001175	91199	Suministro de gafas de policarbonato de calidad estándar, montura unisex de colores con acabado de alta calidad, con lentes en acrílico de alta transparencia, en talla única para jóvenes y adultos	300	Unidad	$15.000	$4.500.000

2.4	SHM0001175	91199	Suministro Manillas de neón de colores, de 20 cm de largo	300	Unidad	$3.000	$900.000
2.5	SHM0001175	91199	Suministro de Banner publicitario en lona vinílica de 2mx2m, en acabado mate, con impresión digital en formato de alta resolución y propiedades de impermeabilidad al 100% . Con su respectiva estructura metálica	1	Unidad	$1.150.000	$1.150.000
2.6	SHM0001175	91199	Suministro de extensiones eléctricas de cable encauchetado de 20 metros, usadas en el montaje de la zona de meta	7	Unidad	$60.000	$420.000
2.7	SHM0001175	91199	Suministro de banderín tipo vela en tela poliéster sin base, de 170 cm largo * 60cm ancho, con sublimación de la marca del evento definida por el contratante	6	Unidad	$200.000	$1.200.000
2.8	SHM0001175	91199	Suministro rollos de cintas de peligro de 500mts de 8cm de ancho color amarillo con negro para el cerramiento de la zona de meta o de llegada	3	Unidad	$60.000	$180.000
2.9	SHM0001175	91199	Prestación de servicios profesionales para el registro fotográfico, audiovisual y construcción de la memoria visual de la Color Run, mediante un equipo conformado por cuatro (4) personas con experiencia en cubrimiento de eventos deportivos, recreativos y actividades masivas, dotadas de equipos profesionales de fotografía, video y registro audiovisual.	1	Global	$2.500.000	$2.500.000
2.10	SHM0001175	91199	Prestación del servicio de transporte en vehículo tipo chana, equipado con inversor de corriente y demás condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de la actividad, incluyendo conductor con experiencia en desplazamiento y apoyo logístico en eventos deportivos y recreativos. El vehículo será destinado al acompañamiento operativo y recorrido de la ruta establecida por la organización de la Color Run, de acuerdo con las necesidades logísticas definidas antes y durante el desarrollo del evento.	2	Hora	$200.000	$400.000
2.11	SHM0001402	91199	Suministro paquete bolsa plástica aseo color negra tipo industrial de capacidad de 25 kg de 90cm*130cm, x 10 und	4	Unidad	$25.000	$100.000
2.12	SHM0001402	91199	Elaboración del documento de plan de emergencia y contingencias de la actividad deportiva recreativa , por personal técnico o tecnólogo en el área de seguridad y salud en el trabajo	1	Unidad	$700.000	$700.000
2.13	SHM0001402	91199	Servicio de ambulancia de soporte vital básico/ TAB con dotación para emergencias cardiovasculares y primeros auxilios, dotad de los siguientes elementos: 1 botiquín de primeros auxilios, 1 monitor de signos vitales, 1 desfibrilador externo automático, 1 bala de oxígeno medicinal. Incluye operador de vehículo de emergencia y 1 técnico en urgencias médicas.	2	Hora	$120.000	$240.000

2.14	SHM0001402	91199	Prestación del servicio de coordinación técnica, logística y operativa para la ejecución integral de la Color Run, a cargo de un profesional en Ingeniería de Producción o áreas afines, con experiencia en la planificación, coordinación y ejecución de eventos deportivos, recreativos y actividades al aire libre. Será responsable de liderar y articular las diferentes fases del evento, garantizando la adecuada ejecución de los componentes técnicos, logísticos y operativos conforme al cronograma y requerimientos establecidos.	1	Recurso Humano	$2.300.000	$2.300.000
2.15	SHM0001402	91199	Prestación del servicio de coordinación operativa para el montaje y desmontaje de la infraestructura de la Color Run, a cargo de un técnico en entrenamiento deportivo o áreas afines, con experiencia en logística de campo, coordinación operativa y montaje de infraestructura para actividades deportivas, recreativas y eventos al aire libre. Será responsable de planificar, coordinar, supervisar y validar las actividades de montaje y desmontaje de las zonas de salida y llegada (meta), garantizando que los espacios y elementos requeridos se encuentren instalados, distribuidos y en condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de la actividad.	1	Recurso Humano	$290.000	$290.000
2.16	SHM0001402	91199	Prestación del servicio de personal logístico para el suministro de hidratación a los participantes de la Color Run, conformado por personal con experiencia en la logística y atención de eventos deportivos, recreativos y actividades al aire libre. El personal será responsable de apoyar la adecuada disposición, manejo y suministro de bebidas de hidratación durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo con los puntos y horarios establecidos por la organización.	3	Recurso Humano	$145.000	$435.000
2.17	SHM0001402	91199	Personal logístico, encargado del montaje de la zona de meta	6	Recurso Humano	$145.000	$870.000
2.18	SHM0001402	91199	Alquiler de cañón ventury con cilindro de CO2, Sistema de disparo de efecto especial de alto flujo, diseñado para lanzar papel confeti a gran altura de forma continua o por ráfagas mediante la presión de dióxido de carbono (CO_2)	1	Unidad	$300.000	$300.000
2.19	SHM0001402	91199	Alquiler de estructura tipo puente en truss de aluminio de 3 mts de alto por 6 mts de ancho con base metálica en X, 6 paneles led de 30 watios y 4 cabezas robóticas tipo beam ref lb 230, incluye instalación de la estructura.	2	Unidad	$1.050.000	$2.100.000
2.20	SHM0001402	91199	Prestación del servicio de motorizados con conductores, con experiencia en acompañamiento logístico y operativo de eventos deportivos, recreativos y actividades al aire libre, así como en apoyo a cierres y control de vías. El servicio estará orientado a garantizar el acompañamiento y desplazamiento seguro durante el desarrollo de la Color Run, facilitando el control de la ruta y la movilidad de los participantes.	4	Unidad	$180.000	$720.000

2.21	SHM0001402	91199	Prestación del servicio de animación y dinamización para la Color Run, a cargo de un animador con experiencia en eventos deportivos, recreativos y actividades masivas, con habilidades para el manejo de público y la aplicación de la denominada curva de calor en actividades recreativas. Será responsable de generar interacción, motivación y participación activa de los asistentes, contribuyendo a mantener un ambiente dinámico y adecuado durante las diferentes etapas del evento.	2	Hora	$150.000	$300.000
2.22	SHM0001402	91199	Alquiler de sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas	1	Unidad	$1.800.000	$1.800.000
2.23	SHM0001402	91199	Alquiler de cabina sanitaria portátil con capacidad de 200 usos continuos con las siguientes dimensiones 1.10 m *1.10m *2.20m alto	2	Unidad	$300.000	$600.000
2.24	SHM0001402	91199	Prestación del servicio de coordinación para la entrega de kits de participación de la Color Run, a cargo de un técnico en entrenamiento deportivo o áreas afines, con experiencia en actividades recreativas, deportivas y/o logística de eventos masivos. Será responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar el proceso de recepción, clasificación y entrega de los kits a los participantes, garantizando el adecuado manejo de los elementos, el control de las entregas y el cumplimiento de los tiempos establecidos para la actividad.	1	Recurso Humano	$350.000	$350.000
2.25	SHM0001402	91199	Prestación del servicio de personal logístico para la entrega de kits a los participantes de la Color Run, con experiencia en atención al público y apoyo logístico en eventos deportivos, recreativos y actividades masivas. El servicio contempla una jornada de ocho (8) horas por persona, durante la cual deberá apoyar la organización, clasificación y entrega de los kits conforme a los registros y condiciones establecidas por la organización	4	Recurso Humano	$145.000	$580.000
2.26	SHM0001402	91199	Prestación del servicio de DJ Crossover en vivo (Música variada y transiciones dinámicas de formato abierto, para evento running)	1	Recurso Humano	$450.000	$450.000
SUBTOTAL COMPONENTE 2							**$ 39.135.000**
COMPONENTE 3: FERIA DE SERVICIOS JUVENILES							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
3.1	SHM0001175	91199	Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.). porción de frutas debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas	30	Unidad	$14.000	$420.000
3.2	SHM0001402	91199	Suministro de delantal para emprendedores, elaborado en tela tipo poliester , resistente y de fácil limpieza, con medidas aproximadas de 70 cm de ancho x 85 cm de largo, diseñado	30		$35.000	$1.050.000

			para cubrir la parte frontal del cuerpo. Debe contar como mínimo un bolsillo frontal amplio para facilitar el almacenamiento de elementos de uso frecuente durante la feria. Incluye estampado con la imagen, logotipo o marca de la Feria de Servicios, conforme al diseño definido por el contratante		Unidad		
3.3	SHM0001402	91199	alquiler de mesa plegable tipo maletín, de estructura portátil y plegable por la mitad, fabricada con tablero en polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a impactos, manchas y condiciones de uso frecuente, con protección UV; estructura y patas en acero con recubrimiento en polvo antióxido, con sistema de plegado, asa ergonómica para facilitar su transporte y mecanismos de seguridad para garantizar su estabilidad durante el uso.	30	Unidad	$20.000	$600.000
3.4	SHM0001402	91199	Alquiler de sillas plásticas	145	Unidad	$3.200	$464.000
3.5	SHM0001402	91199	alquiler de carpa modular de 4 metros de ancho por 4 metros de largo (4 × 4 m), destinada a la instalación temporal para eventos institucionales, culturales, recreativos y comunitarios. La carpa deberá estar fabricada con lona impermeable, adecuada para brindar protección frente a condiciones climáticas como lluvia y exposición solar, y contar con estructura resistente que permita su correcta instalación y estabilidad.	15	Unidad	$130.000	$1.950.000
3.6	SHM0001402	91199	Prestación de servicio de personal logístico encargado de apoyar el desarrollo del montaje de los Stands de la Feria de Emprendimiento Juvenil y las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud. El servicio incluirá acompañamiento en montaje y desmontaje, control de accesos, orientación a participantes, apoyo operativo en cada actividad y demás funciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo del evento durante los días programados.	4	Recurso Humano	$145.000	$580.000
SUBTOTAL COMPONENTE 3							**$ 5.064.000**
COMPONENTE 4: FIESTA NEÓN							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
4.1	SHM0001402	91199	Sistema de sonido profesional para la realización de la Fiesta Neón, que incluya suministro, instalación, configuración y operación técnica de cabinas de sonido, consola de audio, micrófonos, cableado y demás elementos necesarios para garantizar una adecuada amplificación y calidad del sonido durante el desarrollo del evento.	1	Global	$ 2.500.000	$2.500.000
4.2	SHM0001402	91199	Servicio de DJ para musicalización y ambientación de la Fiesta Neón durante la jornada programada.	1	Global	$ 2.130.000	$2.130.000
4.3	SHM0001402	91199	Servicio de animador/presentador para conducción, dinámicas e interacción con los participantes.	1	Global	$1.278.000	$ 1.278.000

4.4	SHM0001402	91199	Alquiler de tarima de 5mx5m de 100 cm de alto 1 escalera de 1 mt 1 faldón degro, 1 carpa de 2m, con iluminación LED/RGB básica para ambientación temática neón del espacio, incluyendo transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje	1	Global	$4.340.000	$ 4.340.000
4.5	SHM0001402	91199	Presentación musical en vivo de con una duración de una (1) hora, a cargo de una agrupación local integrada por mínimo ocho (8) artistas: cantante principal, acordeonero, cajero, bajo, guitarra, trombón, congas y guacharaquero. La presentación estará orientada a promover la cultura musical regional y brindar un espacio de integración y esparcimiento para los asistentes.	1	Global	$2.212.000	$ 2.212.000
4.6	SHM0001402	91199	Prestación de servicio de personal logístico encargado de apoyar el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud. El servicio incluirá acompañamiento en montaje y desmontaje, control de accesos, orientación a participantes, apoyo operativo en cada actividad y demás funciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo del evento durante los días programados.	5	Recurso Humano	$ 145.000,00	$ 725.000
SUBTOTAL COMPONENTE 4							**$13.185.000**
COMPONENTE 5: TRANSPORTE							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
5.1	SHM0001175	91199	Prestación del servicio de transporte en camioneta 4 puertas con platón para el traslado de materiales, elementos y personal requeridos en la logística general.	5	Unidad	$ 700.000	$ 3.500.000
SUBTOTAL COMPONENTE 5							**$ 3.500.000**
TOTAL DEL PRESUPUESTO							**$ 79.000.000**

2.4 OBLIGACIONES GENERALES

2.4.1. DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
- Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
- Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
- Notificar en todo momento al contratista por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
- Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

2.4.2: <u>DEL CONTRATISTA:</u>

- EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 828 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
- Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
- Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
- Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
- Presentar informe detallado en medio físico y magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.
- Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
- Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
- El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
- Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.
- Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal contratado para desarrollar actividades logísticas y otros servicios.
- Garantizar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato y proveer los elementos de seguridad y protección requeridos.

- EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- EL CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

- EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

- En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrarse como resultado del proceso de selección será un **CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA**, de naturaleza mixta y atípica (artículo 32 de la Ley 80 de 1993), que reúne en un solo esquema prestaciones propias del suministro, la compraventa, el arrendamiento de bienes muebles, el transporte y la prestación de servicios, orientadas a satisfacer una necesidad común (Colombia Compra Eficiente, concepto C-806 del 19 de noviembre de 2024).

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tramitar y obtener, por su cuenta y riesgo, las autorizaciones, permisos y licencias que exija la normatividad vigente para la realización de eventos con afluencia de público, entre ellas, según corresponda: (i) la autorización de la autoridad de tránsito municipal para el cierre y control de vías durante la Color Run; (ii) la aprobación del plan de emergencia y contingencias ante la instancia municipal de gestión del riesgo.

2.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

“El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción.”

2.8. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. El numeral 2 del citado artículo dispone, respecto de la selección abreviada:

> *"**Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."*

En desarrollo de la anterior disposición, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento de la selección abreviada de menor cuantía, el cual se rige por las normas generales aplicables a los procesos de contratación y por las reglas especiales contenidas en dicho artículo, entre ellas la manifestación de interés de los oferentes.

Cuantía del proceso. Mediante documento de cuantías del 5 de enero de 2026, el Municipio de Yondó estableció que, por tener un presupuesto anual que no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y siendo el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), los límites de contratación para la vigencia 2026 son: mínima cuantía, hasta 28 SMMLV ($49.025.340); menor cuantía, hasta 280 SMMLV ($490.253.400); y mayor cuantía (licitación pública), las sumas superiores a 280 SMMLV.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000), equivalentes a 45,12 SMMLV. En consecuencia, el valor del proceso supera la mínima cuantía (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) y no excede la menor cuantía (literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), por lo que procede la selección abreviada de menor cuantía.

Naturaleza del objeto. El objeto a contratar corresponde a una operación logística para la realización de cuatro actividades dirigidas a la población juvenil del Municipio. Según Colombia Compra Eficiente, los contratos de operación logística son contratos mixtos y atípicos (artículo 32 de la Ley 80 de 1993), que acumulan prestaciones de varios contratos nominados —como suministro, compraventa, arrendamiento de bienes muebles, transporte y prestación de servicios— para satisfacer una necesidad común, por lo que no existe un procedimiento de selección reservado a ellos ni es posible establecer un criterio universal que obligue a utilizar siempre la misma modalidad

(conceptos C-806 de 2024 y C-260 de 2025). Por consiguiente, la modalidad se determina atendiendo a las características del objeto y a la cuantía del proceso en el caso concreto.

Improcedencia de la subasta inversa. La causal del literal a), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 exigen que el bien o servicio sea de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir, que posea las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparta patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. El objeto del presente proceso no reúne esa condición en su conjunto, pues integra elementos con identidad gráfica definida por la Entidad (camisetas, tulas, banderines y delantales estampados con la imagen del evento), servicios profesionales y artísticos (facilitación del laboratorio de comunicación juvenil, registro fotográfico y audiovisual, animación, DJ y presentación musical en vivo) y servicios técnicos de seguridad y atención de emergencias (plan de emergencia y contingencias, ambulancia), que no son comparables únicamente por precio. Por lo anterior, no se configura la causal de subasta inversa.

Improcedencia de otras modalidades. No procede la mínima cuantía, por cuanto el presupuesto oficial supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad (28 SMMLV); tampoco la licitación pública, por cuanto el valor del proceso no excede la menor cuantía (280 SMMLV). El objeto, además, no corresponde a servicios de consultoría que den lugar al concurso de méritos, ni respecto del objeto integral a contratar se configura alguna de las causales de contratación directa.

Procedimiento. En consecuencia, la Entidad adelantará el proceso mediante selección abreviada de menor cuantía, a través de la plataforma SECOP II, con sujeción al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015: publicación del aviso de convocatoria, del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios previos; apertura del proceso mediante acto administrativo; manifestación de interés de los oferentes dentro del término previsto en la citada norma; presentación de ofertas; verificación de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas; y adjudicación al proponente que presente la oferta más favorable, conforme a los factores de selección descritos en el numeral correspondiente del presente documento.

Finalmente, como se indicó en los numerales 1.1. y 1.2. del presente documento, el objeto contractual guarda relación directa con la planeación local, departamental y nacional, particularmente con el Plan de Desarrollo “Yondó Avanza” 2024-2027, en cuanto contribuye a la participación, integración e inclusión de los jóvenes del Municipio de Yondó.

3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial asciende a **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($79.000.000,00)**

teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y los precios unitarios referidos en el numeral 2.3 del presente documento, los cuales se soportan en el análisis del sector y del mercado realizado por la Entidad y en las cotizaciones obtenidas (artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015). Los valores unitarios y totales están expresados con IVA incluido y comprenden los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. El presupuesto oficial equivale a 45,12 SMMLV (SMMLV 2026: $1.750.905).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001175
FECHA:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
VALOR:	$49.000.000,00

	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE
PROYECTO:	202500000045952 – "Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia" (rubro 2.3.2.02.02.009 - fuente 1.2.4.3.03 SGP Propósito General - Libre Inversión)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001402
FECHA:	20 DE OCTUBRE DEL 2026
VALOR:	$30.000.000,00
	TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE
PROYECTO:	202500000045952 – "Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia" — aporte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES (rubro 2.3.2.02.02.009; Contrato No. 0248 de 2026, Actividades Semana de la Juventud - IDEA)
TOTAL:	**$79.000.000,00** (CDP SHM0001175 por $49.000.000 + CDP SHM0001402 del aporte del IDEA por $30.000.000)

4.2 FORMA DE PAGO: Se hará un único pago del ciento (100%) porciento, dentro de la vigencia fiscal 2026, previa presentación del informe de actividades final, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del contrato, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

4.3. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó verificará el pago de la seguridad social y de los aportes parafiscales conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (parágrafo 1) y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el contratista sea persona natural contratista independiente por prestación de servicios, se aplicará el ingreso base de cotización (IBC) previsto en la normatividad vigente (40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir IVA) y la Resolución 209 de 2020 de la UGPP; cuando sea persona jurídica, la verificación se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o, en su defecto, por el representante legal.

4.4. DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizará las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	**%**
Impuesto de Industria y Comercio	1.00
Estampilla Pro - Cultura	2.00

Estampilla Pro - Anciano	4.00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1.00
Estampilla Pro - Hospital	1.00
Tasa Pro - Deporte	2.00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	**13%**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.5. FECHA DE INICIO. El contrato dará inicio una vez se aporten y aprueben las garantías exigidas en el proceso y expedido el registro presupuestal correspondiente.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable se determinará con sujeción al principio de selección objetiva (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), previa verificación de los requisitos habilitantes y del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

Requisitos habilitantes (no otorgan puntaje; se verificarán con base en el Registro Único de Proponentes – RUP): (i) capacidad jurídica: existencia y representación legal, con objeto social relacionado con la organización de eventos u operación logística y duración no inferior al plazo de ejecución del contrato; (ii) experiencia: acreditar en el RUP la ejecución de contratos cuyo objeto sea la operación logística o la organización de eventos, clasificados en no menos de la mitad de los códigos UNSPSC señalados en el numeral 2.2 del presente documento, por un valor igual o superior al presupuesto oficial (45,12 SMMLV); (iii) capacidad financiera y organizacional: indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, y de rentabilidad del patrimonio y del activo, conforme al RUP, con los valores que se indican a continuación y que se reproducirán en el pliego de condiciones. Los indicadores se verificarán con el RUP (información financiera a 31 de diciembre de 2025) y los valores mínimos exigidos, proporcionales a la cuantía del proceso, son:

INDICADORES FINANCIEROS	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 20,76
Endeudamiento	Menor o igual a 0,43
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual 18,64
Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Oficial del proceso contractual.

INDICADORES ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o Igual 0,01
Rentabilidad de Activo	Mayor o Igual 0,01

En proponentes plurales, cada indicador se calculará ponderando por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Factor de selección: la oferta más favorable será la de menor valor total, siempre que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas de cada ítem y no supere el presupuesto oficial ni los valores unitarios máximos fijados por la Entidad. En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación previstos en el Decreto 1082 de 2015.

5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***
Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores,

inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

Riesgos propios de eventos con afluencia de público: son los eventos que afectan la seguridad, la salud o la integridad de los asistentes, tales como aglomeraciones, accidentes, fallas en el montaje de tarima, estructuras o equipos, o emergencias médicas durante las actividades. **Se asignan al CONTRATISTA**, en cuanto a la elaboración y ejecución del plan de emergencia y contingencias, la seguridad del montaje, el control de aforo y la atención de primeros auxilios. Las decisiones de autoridad competente que ordenen la suspensión, el aplazamiento o la cancelación de las actividades por razones de orden público, calamidad pública u otras circunstancias no imputables al contratista **se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE**, caso en el cual las actividades se reprogramarán y solo se reconocerán los costos efectivamente causados y debidamente acreditados.

ESTIMACIÓN

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar se utilizó la metodología del Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuyo resultado se anexa en la Matriz de Riesgos, que hace parte de los Estudios Previos.

6 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	El valor de esta garantía no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV (artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato.

La garantía de responsabilidad civil extracontractual se exige en razón de los riesgos derivados de la realización de actividades con afluencia de público, el montaje de tarima y estructuras en truss y la operación de la Color Run en espacio público.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

7 APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-13) de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer el análisis de los Acuerdos Comerciales en las modalidades de contratación directa, mínima cuantía o enajenación de bienes del Estado. En las demás modalidades, entre ellas la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad debe verificar: (i) que el Acuerdo Comercial cobije a la Entidad Estatal contratante; (ii) que el valor del proceso supere el umbral previsto en el Acuerdo; y (iii) que el objeto no esté excluido de su cobertura.

Efectuada la verificación en la Matriz de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Municipio de Yondó no se encuentra incluido entre las Entidades Estatales cubiertas por los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia y que, adicionalmente, el valor del proceso ($79.000.000) es inferior a los umbrales previstos en dichos Acuerdos, por lo que no resulta aplicable ningún Acuerdo Comercial al presente proceso de selección.

ELABORÓ:

ORIGIAL FIRMADO
LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO